DECRETO Nº983/2.021.
CONCORDIA, FECHA. 07/09/2.021.

VISTO:

La Facturación elevada por la Secretaría de Desarrollo Económico por los servicios de monotributistas desarrollados en las áreas del Parque San Carlos, la Coordinación General de Turismo, Promoción e Información Turística e Innovación y economía del conocimiento. Por una suma de pesos SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($667.694,00).

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria disponer la continuidad de estos servicios a efectos de no resentir la atención brindada desde las distintas Dependencia de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Que el periodo facturado corresponde a AGOSTO 2021.

Que de acuerdo a lo establecido en el Articulo 113º, inciso b de la Ordenanza Nº34.698/11 es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable, al tramite indicado en el visto.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Articulo 12º, inciso d1) de la Ordenanza Nº34.698/11.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la continuidad del trámite correspondiente a la facturación presentada por la Secretaria de Desarrollo Económico por los servicios de monotributistas cuyo listado se adjunta a la presente como Anexo, durante el mes de AGOSTO 2021 por la suma total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($667.694,00). En virtud al considerando precedente.-

ARTICULO 2º Esta disposición se dicta como caso de excepción a lo dispuesto en los Decretos Nº 278/2021 y 700/2021.

ARTICULO 3º.- Encuádrese el gasto mencionado en el Articulo 12, inciso d1) de la Ordenanza nº 34.698/11

ARTICULO 4°.- Gírese a Mesa de Entradas para caratular las presentes actuaciones, Posteriormente derivar a la Dirección de Planificación y Presupuesto.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. Graciela Beatriz Arbelo
Secretaria de Desarrollo Social
Concordia, Entre Ríos

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA